



PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Nombre y dirección :

Casa de Velázquez
Calle de Paul Guinard, nº3
E-28040 Madrid
Tel: (+34) 91 455 15 80 Fax: (+34) 91 544 72 50
URL: <http://www.casadevelazquez.org>

Persona responsable:

Director de la Casa de Velázquez

Lugar de ejecución:

Casa de Velázquez
Calle de Paul Guinard, nº 3
28040 Madrid

Plazo de ejecución:

La duración del contrato de mantenimiento será de 8 meses, del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2019. El contrato podrá ser renovado anualmente una vez haya expirado el término de su duración, en año calendario.

Documentación:

Toda empresa interesada en presentar una oferta deberá pedir una cita para visitar las instalaciones y equipos de la Casa de Velázquez al correo electrónico procedimientosmantenimiento@casadevelazquez.org

En la visita se hará entrega de los ANEXOS I_ Relación de los equipos y ANEXO II_ Programación de revisiones que forman parte de este pliego de condiciones.

El horario de visita será de 9 a 14:00 horas.

Además, la empresa interesada deberá también aportar la documentación que garantice el cumplimiento de sus obligaciones sociales, fiscales y con la Seguridad Social así como deberá tener suscrita una póliza de responsabilidad civil.

Plazo de presentación de la oferta:

El plazo límite para presentar la oferta: viernes 29 de marzo de 2019 a las 17:00 horas.

La oferta deberá ser enviada al correo electrónico

procedimientosmantenimiento@casadevelazquez.org

Los precios tendrán que ser definitivos. No se aceptarán ofertas reajustadas.

Fecha de publicación del anuncio:

Viernes 8 de marzo de 2019.



**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES DE CLIMATIZACIÓN,
VENTILACIÓN Y ENERGÍA SOLAR**

1.OBJETO DE LA OFERTA:

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de las unidades de climatización, ventilación y energía solar del edificio principal de la Casa de Velázquez y que el mismo pliego especifica.

El servicio consistirá en el mantenimiento preventivo, correctivo y conductivo y las inspecciones y revisiones periódicas reglamentarias con el fin de verificar su correcta conservación y aptitud de uso, según la reglamentación vigente, así como atender, reparar y resolver todas las averías o anomalías que surjan durante la vigencia del contrato.

2.ALCANCE DEL SERVICIO:

La prestación del servicio de mantenimiento se realizará en el edificio principal de la Casa de Velázquez , así como en la vivienda anexa a este, que se indican en el Anexo I. El mantenimiento de los equipos del ala sur se valorará en la oferta que se presente

Cuando se adquiriera un nuevo equipo o realice una nueva instalación (por sustitución y/o fin de vida útil) de alguno de los que se incluyen en el contrato objeto del presente Pliego, dicho equipo/instalación quedará automáticamente incluida en el contrato.

Se actualizarán y adaptarán los trabajos y protocolos de mantenimiento que se vean afectados por las nuevas adquisiciones. De la misma forma, se darán de baja los equipos sustituidos y se actualizará en el inventario de los mismos.

3.PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La empresa mantenedora se compromete por el presente Pliego de condiciones técnicas a prestar los siguientes servicios:

3.1Mantenimiento Preventivo:

Efectuar las operaciones y verificaciones de Mantenimiento Preventivo que se detallan en el Anexo II Programación de revisiones con la frecuencia indicada, mediante visitas programadas de técnicos y oficiales de mantenimiento debidamente acreditados, con todas las herramientas, material fungible y consumible y equipos de medida necesarios para el mantenimiento preventivo.

3.2 Asistencia de avisos urgentes:

Atender los avisos de averías o incidencias (mantenimiento correctivo) graves realizados al teléfono específico, facilitado por la empresa mantenedoras con asistencia técnica al lugar de la avería ó incidencia en un tiempo *máximo de 1 hora a partir de la recepción de los mismos.*

3.3 Inspecciones y revisiones periódicas reglamentarias y certificados

La empresa mantenedora estará obligada a realizar todas las revisiones periódicas obligatorias especificadas en el reglamento de instalaciones en los edificios.

El Contratista emitirá un certificado anual de mantenimiento para instalaciones térmicas.

3.4 Mantenimiento Correctivo:

Se tendrá en cuenta dos tipos de mantenimiento correctivo para la reparación de las averías urgentes y la reparación de las averías no urgentes, que serán objeto de planificación.

- Mantenimiento correctivo sin presupuesto previo: no es necesario material de repuesto. Esta reparación no supondrá un coste adicional para la Casa de Velázquez ya que no es necesario utilizar repuestos y la avería puede ser resuelta por el personal del contratista.

- Mantenimiento correctivo con presupuesto previo: en caso de ser necesario material de repuesto, realizar obra civil, modificar la instalación o solicitar mano de obra de un servicio técnico oficial de fabricante, una vez revisado el presupuesto por la Dirección de la Casa de Velázquez, podrá ser aceptado entregándose el vale de pedido, correspondiente al presupuesto, o se solicitarán cambios en el mismo, o se eliminarán trabajos que puedan ser realizados por los técnicos responsables de mantenimiento de la Casa de Velázquez o por empresas instaladoras contratadas para dichos trabajos.

3.5 Mantenimiento conductivo

La empresa mantenedora hará la puesta en marcha y parada de las instalaciones de climatización y ventilación comprendidos en el contrato, así como la supervisión y control del correcto funcionamiento de las mismas en forma conjunta con los técnicos responsables de mantenimiento de la Casa de Velázquez.

4.DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 8 meses a partir del 1 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2019. El contrato podrá ser renovado anualmente una vez haya expirado el término de su duración, en año calendario.

En caso de finalización de contrato, la empresa mantenedora se compromete a dejar las instalaciones correspondientes objeto del presente pliego en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

5.ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio consistirá en una visita mensual programada de un técnico oficial de I, en jornada de mañana y tarde en días lectivos de 9:00 a 17:30 horas y con todas las herramientas, material fungible, consumible y equipos de medida necesarios.

La programación de visitas y/o actuaciones deberán ser informadas a los técnicos responsables de mantenimiento de la Casa de Velázquez para poder coordinarlas con las actividades de la Institución .

El personal de la empresa mantenedora siempre deberá presentarse en la Conserjería y registrarse en el libro de Visitas de Empresas de Mantenimiento.

El personal de la empresa mantenedora **anotará el detalle de las operaciones realizadas en un parte de trabajo**, el cual deberá ser visado por un técnico de mantenimiento de la Casa de Velázquez al finalizar la visita.

6.CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO:

El servicio de mantenimiento estará supervisado por los técnicos responsables de mantenimiento de la Casa de Velázquez, siendo estos los interlocutores válidos con la empresa mantenedora.

Se designará un Coordinador de mantenimiento que se responsabilice de la correcta ejecución de los trabajos y a la que se puedan dirigir los técnicos de mantenimiento de la Casa de Velázquez.

Con este Coordinador se programarán visitas periódicas para informar y valorar sobre la evolución de los servicios prestados e incidencias que hayan ocurrido en las instalaciones.

7.PERSONAL ASOCIADO AL SERVICIO:

La empresa mantenedora asignará el personal necesario y cualificado para el desarrollo de los trabajos objeto de contrato y deberá tener a disposición 1 técnico de mantenimiento FRIGORISTA.

La Casa de Velázquez se reserva el derecho a recusar o prescindir del personal de la empresa mantenedora que no reúna la preparación técnica necesaria o aptitudes requeridas para la función que se haya encomendado. En caso de no estar conforme con el personal asignado al servicio de mantenimiento, la Casa de Velázquez podrá mediante preaviso solicitar su cambio.

El servicio de mantenimiento no deberá verse afectado por bajas, vacaciones u otra causa de ausencia del personal asignado a la Casa de Velázquez.

El personal asignado deberá respetar las normas de régimen interior vigentes en el recinto de la Casa de Velázquez.

8.PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL:

La empresa mantenedora deberá cumplir todas las disposiciones legales y administrativas de aplicación en materia de Seguridad, Higiene y Salud en el Trabajo en vigor, siendo el responsable exclusivo de su aplicación. Deberá también aportar la documentación que garantice el cumplimiento de sus obligaciones sociales, fiscales y con la Seguridad Social.

De la misma manera, la empresa mantenedora deberá tener suscrita una póliza de responsabilidad civil.

9. OBLIGACIONES MEDIOAMBIENTALES:

La empresa mantenedora adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente aplicable al trabajo realizado.